I. Principado de Asturias

• Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2026, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se convoca el procedimiento de provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Secretario/a de Despacho de la Dirección General de Finanzas y Política Tributaria (CG 20.276). RRHH/2026/9911
RRHH/2026/9911

Antecedentes de hecho

Único.—El puesto de trabajo de Secretario/a de Despacho de la Dirección General de Finanzas y Política Tributaria (CG 20.276), se encuentra vacante por nueva creación mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 19 de octubre de 2026, por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo en el ámbito de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, motivo por el que debe procederse a su convocatoria regular, conforme a lo dispuesto en el artículo 65.1 de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público (LEP, en adelante).

Fundamentos de derecho

Primero.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.d) de la LEP, corresponde al Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, previa convocatoria pública, así como acordar el cese por causas motivadas.

Segundo.—Establece el artículo 65.1 de la LEP: "de conformidad con la legislación básica, la libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto. Las convocatorias para la provisión de puestos por libre designación incluirán su denominación, retribuciones complementarias vinculadas al mismo, así como la adscripción orgánica, localidad y el cuerpo o escala de adscripción y, en su caso, el resto de requisitos exigidos para su desempeño según el correspondiente instrumento de ordenación de los puestos de trabajo. El procedimiento se regulará reglamentariamente".

El artículo 65.2 d) de la LEP, dispone que: "por concurrir las notas de especial responsabilidad y confianza, se proveerán por este sistema los siguientes puestos: d) los puestos de secretaría de alto cargo", condición que reúne la persona titular de la Dirección General de Finanzas y Política Tributaria, en virtud del artículo 10.1 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias.

Por su parte, resulta de aplicación lo dispuesto en los artículos 2, 3 y 21 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los funcionarios del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 22/1993, de 29 de abril, conforme a lo dispuesto en la Disposición Final Cuarta.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público, en tanto no se oponga a lo establecido en la misma, hasta que se dicten las normas reglamentarias de desarrollo de la Ley.

De acuerdo con lo expuesto,

R E S U E L V O

Único.—Convocar el procedimiento de provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Secretario/a de Despacho de la Dirección General de Finanzas y Política Tributaria (CG 20.276). En el anexo I se detalla la configuración del puesto y sus funciones, de acuerdo con lo previsto en la relación de puestos de trabajo referencia en el antecedente de hecho único, y se establecen los criterios de idoneidad con arreglo a los cuales se valorará a las personas candidatas. En el anexo II se recoge el modelo de solicitud de participación en el procedimiento.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales de Instancia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que las personas interesadas pueda ejercitar cualquier otra acción que estime oportuna.

En Oviedo, a 29 de octubre de 2026.—El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, Guillermo Peláez Álvarez.—Cód. 2026-09065.

Cód. 2026-09065

ANEXO I

- Procedimiento:

1. Solicitudes.

Podrán formular solicitudes quienes se hallen vinculados a la Administración del Principado de Asturias por una relación de empleo funcionarial de carácter permanente y pertenezcan al Grupo C, Subgrupo C1/C2.

2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de instancias y documentos que la deban acompañar, será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y se efectuará en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según modelo recogido en el Anexo II.

3. Acreditación del cumplimiento de los requisitos y los criterios de idoneidad exigidos.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos y criterios de idoneidad exigidos será la de la publicación de la convocatoria y deberán mantenerse hasta la resolución de la misma. Los datos declarados en la instancia así como los referidos a la pertenencia a un cuerpo o escala y demás requisitos de acceso al puesto convocado serán objeto de comprobación con carácter previo a que se eleve la propuesta de nombramiento al Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos.

La experiencia y los méritos alegados deberán ser acreditados documentalmente para su toma en consideración.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes, el órgano competente para su valoración, se reserva la facultad de solicitar cuanta documentación y aclaraciones estime necesarias, a efectos de comprobación de los méritos alegados.

4. Resolución y publicación.

Es competente para resolver el procedimiento de libre designación el Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, previo informe del Director General de Finanzas y Política Tributaria.

El plazo máximo para la resolución del procedimiento es de dos meses. La resolución que ponga fin al procedimiento será motivada y se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

5. Toma de posesión.

El plazo para la toma de posesión será de tres días hábiles si radica en la misma localidad en la que se hallaba el puesto que ocupaba el funcionario/a en esa fecha o si reingresa al servicio activo, y de siete días hábiles si radica en localidad distinta. A todos los efectos, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo en el nuevo puesto, salvo en el caso de los reingresos.

- Denominación del puesto: Secretario/a de Despacho de la Dirección General de Finanzas y Política Tributaria (CG 20.276).

- Dotación: 1
- Clase de complemento de destino: 16
- Clase de complemento específico: C
- Tipo de Puesto: Singularizado
- Forma de Provisión: Libre Designación
- Sector: 1
- Subsector: 1
- Concejo: ES/33/044 Oviedo

- Requisitos de participación.

- Adscripción a Administraciones Públicas: AP (Administración del Principado de Asturias).
- Grupo: C
- Subgrupo: C1/C2

Cód. 2026-09065

– Cuerpo: IN01

- Funciones.

Las funciones a desempeñar se concretan en realizar tareas de secretaría y asistencia al alto cargo en el ejercicio de sus funciones.

- Criterios de idoneidad con arreglo a los cuales se realizará la valoración:

- Experiencia en la recepción, registro, distribución y control de documentación a través del Sistema Integral de Tramitación Electrónica (SITE), así como tramitación de documentos contables en ASTURCON XXI.

- Formación y experiencia en el manejo de Word, Excel, Access y Outlook.

- Experiencia en el almacenamiento ordenado de información y de documentos incluyendo la gestión de correos electrónicos, reuniones, avisos así como de la documentación solicitada por órganos ajenos a la Administración del Principado de Asturias.

- Experiencia en tramitación de pedidos de material, permisos, licencias, comisiones de servicio.

- Cualesquiera otros criterios que por su vinculación con el desempeño del puesto acrediten o evidencien la idoneidad de la persona candidata.

Cód. 2026-09065

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE:
D.N.I.:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO DE CONTACTO:
EMAIL:
PLAZA TITULAR:
DESTINO ACTUAL:

SOLICITA:

Su admisión en la convocatoria del puesto de Secretario/a de Despacho de la Dirección General de Finanzas y Política Tributaria (CG 20.276) de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, a cuyo efecto acompaña la siguiente documentación:

- Currículum personal.
- Otros:

En Oviedo, a_____de_____de_____

Fdo.:_____

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Cód. 2026-09065